República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.841 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°95/2018, de fecha 06 de Noviembre de 2018, emitida por el Encargado de Emergencia y Protección Civil.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE CIERRE DE CALLES,** intersección Calle San Alfonso, Calle Arturo Prat, Calle San Luis, Calle Blanquillo, Calle José María Mercado, Luis Porto Seguro y Ruta F-421, en la **LOCALIDAD DE CATAPILCO**, por motivo de la actividad denominada **"PRIMERA CORRIDA FAMILIAR SALUD – EDUCACIÓN ZAPALLAR AÑO 2018",** a realizarse el día **Viernes 30 de Noviembre de 2018,** desde las 08:00 hasta las 14:00 horas, para resguardo de las personas que asistan a dicha actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.